***RESOLUCION** VPR_Nº- 182/12*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 011/2012 (a) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS"- PAC. COD. 236.652

Asunción, 30 de agosto de 2012

VISTO: El Memorando VP_UO/MEM- 144/12 de fecha 29 de agosto del año en curso, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República, el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas VP_CE/AEV-18/12 de fecha 20 de agosto de 2012, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorando precedentemente mencionado, se solicita se dicte Resolución, a fin de adjudicar la Contratación Directa Nº 011/2012 (a) "Servicio de Mantenimiento de Vehículos"- PAC. COD. 236.652.

Que, por el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas citado, el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 011/2012 (a) "Servicio de Mantenimiento de Vehículos" PAC. COD. 236.652 a la Empresa J.P.M REPUESTOS & AUTOMECANICA de Justo Pastor Molas Hermosa con RUC Nº 1202077-0, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones), IVA incluido por haber presentado la oferta más económica y conveniente a las necesidades de la Institución.

Que, en relación a la adjudicación del LOTE Nº 2, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta, de conformidad al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa cuanto sigue: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…*".

POR TANTO, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 16 Inc. c), 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en uso de sus atribuciones,

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art. 1º. **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 011/2012 (a) "Servicio de Mantenimiento de Vehículos"- PAC. COD. 236.652 a la empresa **J.P.M REPUESTOS & AUTOMECANICA** de Justo Pastor Molas Hermosa con RUC Nº 1202077-0 ***por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA incluido***, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º. **Declarar** Desierto el **LOTE Nº2**, de conformidad al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

OSCAR R. VARGAS PIACENTINI
Secretario General
de la
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OSCAR DENIS SANCHEZ
Vicepresidente
de la
República del Paraguay